



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 13 JUN 2024  
 HORA [ ] [ ] [ ]  
 DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

# ORDENANZA Nº 12967

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

**Art. 1º:** Créase el Programa Cambiemos la Actitud con la finalidad de concientizar y sensibilizar a niños, niñas y adolescentes en educación vial.

**Art. 2º:** Serán objetivos del presente Programa:

- a) Promover la reflexión sobre el impacto de las conductas humanas en la seguridad vial.
- b) Buscar un cambio de actitud en los y las ciudadanos/as a partir de distintas intervenciones de alta visibilidad y fuerte impacto que pongan de manifiesto las conductas positivas y seguras en contraposición con las riesgosas.
- c) Fomentar una cultura ciudadana basada en el respeto a la vida, el cumplimiento de las normas y la adopción de nuevas prácticas de convivencia y comportamientos seguros en la vía pública.
- d) Coordinar acciones de educación vial realizadas por distintos actores de la ciudad, organismos provinciales y diversas instituciones para potenciar el cambio de actitudes hacia una mejor calidad de vida.

**Art. 3º:** Las acciones específicas a desarrollarse para el cumplimiento de lo establecido en la presente podrán ser:

- a) Inspector por un día
- b) Concurso con instituciones educativas
- c) Concurso de cortometrajes sobre seguridad vial
- d) Intervenciones espontáneas en la vía pública referidas a la seguridad vial
- e) Intervenciones artísticas en la vía pública
- f) Ronda de testimonios en el Honorable Concejo Municipal.



2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de 1994  
 JULIETA VERA SAUPE  
 SECRETARÍA LEGISLATIVA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL


ADRIANA MOLINA  
 PRESIDENTA  
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

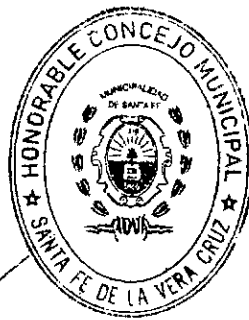
# ORDENANZA N° 12967

**Art. 4°:** La Autoridad de Aplicación será la Secretaría de Educación, en coordinación con la Secretaría de Control, o las que en un futuro las reemplacen, que serán las encargadas de arbitrar los mecanismos necesarios para el trabajo conjunto con instituciones educativas a los fines de lograr la efectiva implementación de lo establecido en la presente.

**Art. 5°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 06 de junio de 2024.-**

  
JULIETA VERA SAUX  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



  
ADRIANA MOLINA  
PRESIDENTA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
13 JUN 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO GOBIERNO MUNICIPAL	

Expte. CO-0062-01955622-4 (PC)

**PROMULGACIÓN TÁCITA**  
Fecha: 02.07.2024  
*Dirección de Legislación y MEU*